



## **I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.**

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$48,471,390.00 M.N. (cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 48,471,390 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$688,212,360.00 M.N. (seiscientos ochenta y ocho millones doscientos doce mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 688,212,360 (seiscientos ochenta y ocho millones doscientas doce mil trescientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.